

RESOLUCION Nº 449/19
CRESPO (E.R.), 28 de Junio de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Milton Garrahan, y

CONSIDERANDO:

Que Milton Garrahan, quien cumplirá sus funciones técnico administrativas según convenio entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad de Ingeniería UNER por Tecnicatura Universitaria en Procesamiento y Explotación de Datos y tareas administrativas de los cursos de formación profesional y capacitación laboral y Punto Digital.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 21 de mayo de 2019 y hasta 30 de Noviembre de 2019, con Milton Garrahan, 30.648.771 con domicilio en Tratado del Pilar 1.635 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$ 6.400,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual .

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

